

RESOLUCION ADJUDICACION DEFINITIVA

FCSBS2009/O/03

Licitación al concurso relativo al **CONTRATO PARA LA REFORMA INTEGRAL DEL CENTRO**, EXPEDIENTE FCSBS2009/O/03 procedimiento abierto y un presupuesto base de licitación de **964.773,39 €**.

A propuesta de la Mesa de Contratación, vistos los antecedentes del **PROCEDIMIENTO ABIERTO**, celebrado para la adjudicación del **CONTRATO PARA LA REFORMA INTEGRAL DEL CENTRO DE REINSERCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGODEPENDIENTES DE LA FCSBS** y en base a lo dispuesto en los arts. 135 y 144 y 145 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por la presente Resolución **dispongo**:

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas a la licitación, atendiendo a los criterios de valoración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Nº	LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	CALIDAD TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL	POSICIÓN
1º	ANCEMAR TAGLE, S.L.	3,896	4,500	8,396	4º
2º	ARRUTI S.A.	3,334	2,850	6,184	17º
3º	ASCAN, S.A.	3,887	3,900	7,787	8º
4º	CABBSA	3,987	2,350	6,337	15º
5º	COGESAR, S.L.	1,977	2,800	4,777	19º
6º	COPSESA	3,185	4,900	8,085	6º
7º	EL CORTE INGLÉS, S.A.	3,409	4,700	8,109	5º
8º	EMILIO BOLADO	3,379	2,500	5,879	18º
9º	EYCONS, S.L.	2,682	4,650	7,332	10º
10º	FINCA PONTANÍA	4,055	4,750	8,805	2º
11º	GOES, S.L.	4,606	3,850	8,456	3º
12º	PROCONSA S.L.	1,658	2,700	4,358	20º
13º	SEYMED, S.L.U.	4,015	2,400	6,415	14º
14º	SIEC, S.A.	5,000	4,150	9,150	1º
15º	TEGINSER	4,058	2,600	6,658	12º
16º	U.T.E. ACCISA - INABENSA	2,303	4,400	6,703	11º
17º	U.T.E. AFER/ECSA – VICE	2,509	4,950	7,459	9º
18º	U.T.E. CORELIA - CUEVAS	1,621	4,800	6,421	13º
19º	U.T.E. SENOR - OPSA	2,763	3,500	6,263	16º
20º	VISONOR	4,421	3,650	8,071	7º

SEGUNDO: Adjudicar el expediente de referencia a la empresa **SIEC, S.A.**, que es la que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa de las admitidas, en aplicación de los criterios del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por un importe de:

- **702.925,00 €** más 112.468,00 de IVA Total **815.393,00 €**, impuestos y gastos previstos en el Pliego de Condiciones para la Contratación y en las condiciones de su oferta, incluidos.

La Empresa adjudicataria, deberá presentar en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la publicación de esta adjudicación en la página web del órgano de contratación, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y aquellos documentos, que, en su caso, consten en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SIEC, S.A., deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

El responsable del contrato será la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso, en el orden **jurisdiccional civil** el cual será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos privados, conforme al art. 21.2 LCSP. Este orden jurisdiccional será igualmente competente para conocer de cuantas cuestiones litigiosas afecten a la preparación y adjudicación de los contratos privados que se celebren por los entes y entidades sometidos a esta Ley que no tengan el carácter de Administración Pública, siempre que estos contratos no estén sujetos a una regulación armonizada.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese a: LOS INTERESADOS

Santander, 21- 10 - 2009

El Gerente de la Fundación CSBS,

Fdo. Miguel Angel Cavia Fraile

